

Mendoza, Argentina
Mayo, Junio y Julio 1998

50 Las Chicas

Otoño en Mendoza
En este espacio pretendemos incluir una mirada a una cuestión. Tal vez sobre el cuerpo, las historias cotidianas... y sobre otros aspectos.
Para el día, los temas que surgen, queremos que se relacionen con la salud y bienestar de la mujer que vive en la provincia y los proyectos de desarrollo por la recuperación de los servicios.

Llegó el 3er. Encuentro Nacional !!!
MENDOZA, MAYO 1988

28 DE MAYO: Día de acción internacional por la salud de la mujer
MENDOZA, ABRIL - MAYO 1988
¿A USTED LE INTERESA?

En Mendoza estamos caminando
3er Encuentro Nacional de Mujeres
MENDOZA, MAYO 1988

Salud
MAYO - JUNIO DE 1988

Mujer y Salud (28 de Mayo)
"Martha y mi madre"
Medicina y Brujería
Educación y Ciudadanía
Miedo al Feminismo

por la Justicia
MAYO JUNIO DE 1985

Hacia Beijing '95
MENDOZA Agosto - Julio 1995

Día del Padre
MAYO JUNIO DE 1995

el Norte y
Reproducir

CARPA DE LA DIGNIDAD
29 de Mayo - 1.000 Alumnas dibujan frente al Congreso Nacional.
Suelta de globos

14 17 31 27 41 37 46 42

EDITORIAL



Nuevamente nos estamos comunicando contigo *MUJER* y en esta ocasión con la *alegría y la gratitud* que significa haber llegado a nuestro aniversario de "ORO" - la edición número CINCUENTA.

Queremos en esta ocasión especial agradecer a las compañeras María Elsa José, Sofía Vega, Norma Zamboni y Carola Abrales que tuvieron la genial iniciativa de "largar" "LAS CHICAS" a la calle y a la red de comunicaciones entre mujeres, allí no tan lejos en el año 1986. Y porque siempre nos siguen acompañando en nuestras páginas con sus aportes, comentarios y sugerencias.

Procuramos seguir emulando y profundizando en cada entrega su iniciativa valiente y apasionada que, gracias especialmente a los valiosos aportes de tantas amigas y amigos para alcanzar aquella meta que nos trazamos: alcanzar la equidad de género en todos los ámbitos del quehacer político, económico, socio/educativo, cultural y religioso.

Cada aporte recibido para este número del "aniversario de ORO" revela nuestra profunda pasión por la Vida y el Derecho a la Dignidad de cada persona humana. Pasión ésta que se revela de modo especial en el acompañamiento que Carola expresó en toda la trayectoria de la Marcha Global contra el Trabajo Infantil. De a pie, en bicicleta de tiempo en tiempo, bailando, cantando y no pocas veces arrastrando el cansancio y las chancletas gastadas de tantas leguas de caminata. Discutiendo con personalidades destacadas en todos los países que recorrieron en la trayectoria de esta Lucha de los/as Niños/as del Mundo entero. Así por ejemplo conversaron con el Presidente Chirac de Francia, la Reina Sofía de España, los máximos líderes de la OIT en su Asamblea Mundial en Ginebra Suiza para exigir la eliminación de la explotación de la mano de obra infantil, y medidas para asegurar que la l@s niñ@s del mundo puedan vivir una infancia feliz y con proyectos educativos que aseguren una real posibilidad de participación en el quehacer cotidiano de toda la sociedad y en todos los niveles necesarios. Si, nuestra compañera Carola, maestra mendocina jubilada, y actualmente integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la CTERA. Ella fue elegida para integrar el grupo de marchantes internacionales, que recorrieron el trayecto final hacia Ginebra de esta Marcha Global, por su compromiso **inclaudicable** en la lucha por una Educación igualitaria y gratuita para tod@s l@s niñ@s de nuestra Patria, sin distinción de clase, raza, género, origen. Todas "las Chicas" te acompañamos con orgullo y con sincera admiración por esta tu denodada vocación de MAESTRA ARGENTINA.

Esa pasión de mujer que de nuevo se revela en cada página de "LAS CHICAS DE ORO". Pasión para que los instrumentos que se van forjando día a día en diferentes instancias para proteger la Salud, el Derecho, el Trabajo, y la Vida de cada mujer. Enfatizamos para las lectoras de la provincia de Mendoza un instrumento público excepcionalmente importante: la Ley Provincial 6443 de Salud Reproductiva y su Reglamentación. En las páginas de nuestra "separata" encontrarás toda la información que puedes necesitar para requerir todos los servicios que esta Ley te ofrece en el Centro de Salud de tu zona o en el

hospital zonal, regional o provincial. Te pedimos que compartas la información con todas tus vecinas, amigas y en el grupo de mujeres en que estás trabajando. Y por favor no te demores en reclamar **TODA LA INFORMACIÓN QUE NECESITES** para tu salud personal y la de tu familia.

¡SÍ! Somos mujeres apasionadas por la Vida y por la VERDAD y no hay paso que no nos atrevamos a dar para que se conozca la VERDAD sobre todas las formas de violación a los derechos humanos individuales y colectivos. Una nueva instancia para lograr este objetivo es el "TRIBUNAL POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A LA SALUD" Ya que son estos derechos de las mujeres y las niñas que se violan **sistemáticamente** en nuestro país. Elsa Pizzi nos representó a todas en las Primeras Jornadas del Tribunal desarrolladas en el mes de Mayo en Buenos Aires y brinda una amplia información sobre esta nueva forma de lucha.

Ella también nos da a conocer el debate y los análisis de las formas de participación que las mujeres de Uruguay, Paraguay, Brasil, Argentina y también de Chile **estamos reclamando** en los procesos de transformación en los niveles económicos, políticos, sociales y culturales en la construcción del espacio geográfico del "MERCOSUR".

Les informamos además que las mujeres de la Fundación **Ecuménica** de Cuyo también hemos creado un espacio de discusión sobre este proceso de desarrollo del Mercosur, si te interesa participar llámanos, **así** podrás enriquecer el debate **con** tu comprensión, visión o preguntas sobre el tema.

"LAS CHICAS" apasionadas luchadoras por los Derechos Humanos volvemos a alimentar la maravillosa utopía de que en nuestro país brille el sol de la justicia. Así escribe Pochanuestra compañera porque habiendo pasado más de veinte años...un juez de la Nación ordenó la captura de Videla por ser autor mediato de sustracción de 5 menores, sustitución de identidad y falsificación de documento público. Sí, seguimos luchando por "VERDAD Y CASTIGO A TODOS LOS CULPABLES" condición indispensable para que **EL PUEBLO ARGENTINO PUEDA VIVIR EN PAZ.**



WOMEN'S HEALTH JOURNAL 2/96

CALENDARIO POR LA MEMORIA *

Día Mundial del Trabajo y los Trabajadores

“¿En qué año se inventó el trabajo y a qué hora empieza?”, preguntó uno de los niños.

“No hubo un tiempo de nacimiento, nació con el hombre, pero en ese entonces no significaba agobio, frustración, degradación, tampoco usura. Cuando la comunidad logre privilegiar al hombre antes que al lucro, el trabajo no será una mercancía sino la fuente de riqueza humana y material, creadora por su misma esencia”.

Aprender Con Los Chicos, Ediciones del MEDH, p.111.

Historia ... de porque el 1º de mayo es el Día Mundial del trabajo y los trabajadores.

El 1º de mayo de 1886, en Chicago, Estados Unidos, el movimiento obrero organizado realizó una marcha multitudinaria para pedir un máximo de 8 horas de trabajo diarias.

Era un día calmo, las fábricas paradas y vacías, los almacenes cerrados, las construcciones detenidas, ninguna columna de humo salía de las chimeneas. Era un sábado que debía ser de trabajo; pero ya estaba preparada una multitud de trabajadores con sus familias para comenzar a desfilar. Formaban una sola columna de voluntades para el reclamo de una jornada laboral de 8 hs. en todas las actividades.

Los patrones norteamericanos, llenos de miedo y odio organizaron una provocación para culpar a los dirigentes obreros.

Lograron su objetivo, los dirigentes fueron asesinados, son conocidos como los **“Mártires de Chicago”**.

Muchos gremios continuaron la huelga el día lunes, y finalmente miles de trabajadores conquistaron las 8 horas.

En esos años la industria norteamericana empleaba 1.700.000 niños de entre 10 y 15 años para el manejo de maquinarias textiles.

A 112 años de este histórico hecho, como consecuencia de la aplicación de programas económicos neoliberales en la gran mayoría de los países del mundo, programas diseñados por el FMI (Fondo Monetario Internacional) y el Banco Mundial, hemos vuelto a 12, 14 y hasta 16 horas diarias, en uno o varios trabajos bueno ... los que tienen trabajo.

En el mundo 250.000.000 de niños y niñas menores de 14 años son explotados en diferentes actividades laborales, a pesar que la legislación lo prohíbe.

La defensa consecuente de los intereses de todos los trabajadores y trabajadoras sólo es posible lograrla con conciencia, compromiso y lucha organizada.
Spies (dirigente gremial) antes de morir dijo:

“Llegará la hora en que nuestro silencio será mucho más elocuente que las voces que ustedes estrangulan hoy”

Aporte de Ana María Guajardo, maestra, militante sindical

El Trabajo, un derecho

Declaración Universal de **Derechos Humanos (1948)**

Artículo 23: **“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”.**
La globalización de la economía y la aplicación de políticas socioeconómicas que privilegian el interés financiero por sobre los derechos e intereses del pueblo, impiden el cumplimiento del Art. 23 en la mayoría de los países del mundo.

7 de Mayo - Día del Gráfico:

Gutenberg fue quien inventó allá por los años 1400-1468 la imprenta con caracteres móviles. El Diario más antiguo de nuestro país es "LA CAPITAL", de Rosario. De los Diarios fundados en Buenos Aires, el más antiguo es "LA PRENSA", seguido por "LA NACION". Tomamos el 7 de mayo como día del Gráfico Argentino en conmemoración al natalicio de Nuestra Señora Eva Duarte de Perón.

8 de Mayo - Día de la Cruz Roja Internacional:

En 1859, franceses e italianos libran una batalla en el norte de Italia, contra los austriacos que ocupaban el país. Las graves consecuencias - 40.000 víctimas entre muertos y heridos - moviliza a Henry Dunant, protagonista de la guerra - a crear en Ginebra en 1863, la institución Cruz Roja que luego se denominó Comité Internacional de la Cruz Roja, asociación Suiza, privada e independiente y neutral en los ámbitos político, religioso e ideológico.

En 1949, por los convenios de Ginebra, adquiere carácter internacional y su misión es garantizar el respeto a la persona en tiempo de conflicto armado y la protección debida a quienes no participan directamente en las hostilidades y quienes están fuera de combate por enfermedad, lesión o cautiverio.

También actúa en catástrofes, terremotos, etc..

En la Argentina el Día de la Cruz Roja es el 10 de junio.

*Calendario de Derechos Humanos del MEDH, principal fuente consultada para elaborar el Calendario por la memoria



11 de Mayo - Día del Himno Nacional Argentino:
En la sesión del 11 de mayo de 1.813, el cuerpo integrante de la Soberana Asamblea aprobó por unanimidad la canción de Vicente López y Planes como única marcha nacional. Y para traducir al idioma musical este épico poema, fue elegido el español Blas Parera, un humilde y sensitivo maestro de piano y violín.

Las canciones patrias son expresión de las identidades nacionales en encuentros de orden social, cultural, deportivo.

15 de Mayo - Día Internacional de los Objetores de Conciencia:
Se reconoce como objetor de conciencia a toda persona susceptible de ser reclutada para el servicio militar que por razones de conciencia o por convicciones religiosas, éticas, morales, humanitarias o similares, rehúsa hacer el servicio militar o integrar listas para ser llamado a filas (incluso en los países en los que no es obligatorio, como en la Argentina) o participar directa o indirectamente en conflictos armados.

Día del agricultor:

La naturaleza tiene bienes: frutos de las plantas y los árboles, la madera, el agua, los minerales entre otros.

Para obtener estos bienes naturales en su beneficio, el hombre debe cultivar la tierra y preservar el suelo, donde habita. Es necesario que los agricultores reciban una remuneración justa por sus productos que les permita una vida digna.

17 de Mayo - Día Mundial de las Telecomunicaciones:
Se celebra desde 1.965, para conmemorar la Primera Convención Internacional Telegráfica del 17 de mayo de 1.865.

Es un llamado a valorar la creciente interdependencia entre pueblos, ciudades, países y generar nuevas fuentes de comunicación, a fin de evitar los enormes desequilibrios en lo que atañe a la producción de mensajes y programas.

19 de Mayo - Día de la Escarapela:

Allá lejos en el tiempo, por los albores de la patria, el uso de una escarapela fue una necesidad para distinguir a las tropas criollas de las fuerzas realistas. El 2 de mayo de 1.812, el Gobierno se expidió a través de un decreto que decía: *El Gna ha resuelto haga, reconozca y use por las tropas la Escarapela Nacional de los Pcia. Unidas del Río de la Plata que deberá componerse de dos colores, blanco y azul celeste, quedando abolida desde esta fecha, la roja con que antiguamente se distinguían.* En 1.960 se instituye esta fecha para celebrar a nuestra escarapela.

25 de Mayo - A 16 meses del asesinato del reportero gráfico José Luis Cabezas.

NO SE OLVIDEN DE CABEZAS

23 de Mayo - Día del Trabajador de la Educación

A 10 AÑOS DE LA MARCHA BLANCA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Parece que fue ayer cuando miles y miles de trabajadores de la educación, convocados por CTERA dejaron sus aulas, sus casas, sus familias para iniciar el desafío de trasladar la escuela al pueblo y juntos, padres, maestros, alumnos y la sociedad toda asumía el compromiso de defender el derecho que tienen nuestros chicos y chicas a una educación con igualdad de oportunidades.

Desde cada rincón de nuestra patria, de norte a sur, de este a oeste, partieron las columnas redoblando fuerzas, sumando alegrías y optimismo tras un objetivo común: decir **Sí a la Escuela Pública**.

S610 un símbolo los identificaba: el guardapolvo blanco y las manos fuertemente unidas con miras al Encuentro Nacional del 23 de mayo de 1.988.

Decía, parece que fue ayer, porque el compromiso de entonces, hoy se mantiene vigente en el corazón y la acción de muchos.

A pesar de los diez años transcurridos se repiten una y otra vez las multitudinarias Marchas Federales, y los miles de guardapolvos blancos siguen en la calle, por los derechos del niño y de la niña, por la dignidad de los trabajadores, por la justicia, por la verdad.

No es casual que el tiempo mantenga tantas voluntades intactas. El convencimiento de que es posible generar la escuela que queremos, mantiene la llama de la lucha firmemente ardiendo. Esto es así porque, en definitiva, somos obstinadamente maestros/as y no nos resignamos.

Porque, como trabajadores de la educación, la dignidad nos entrelaza cada día más a pesar del cansancio. Fortalecida por la lucha y la esperanza, la **Carpa Blanca hoy nos aglutina y simboliza**. Tiene un gran corazón que palpita con fuerza: el de los ayunantes y una gran energía vital que renueva y fortalece: el calor de pueblo que no se detiene.

Esta sociedad argentina sigue alentando y acompañando para que no se bajen los brazos, conscientes de que el país necesita una Escuela Pública construida por todos y para todos.

Para los que todavía creemos que el dolor y el hambre de otros, nos toca y nos pertenece, que el derecho a la educación no debe ser letra muerta en la Constitución Argentina, estos diez años sólo son un instante en el largo camino del pueblo.

Debemos fortalecer el espíritu y renovar la fe, saber que son posibles las utopías.

Seguir en la resistencia con esperanza. Mantener vigente la rebeldía y la dignidad, porque la mayoría de los niños y niñas que son pobres, tienen derecho a serlo.

Por todos los docentes argentinos que ayunan en la Carpa Blanca, por los más de seiscientos ayunantes que ya pasaron y por los que vendrán hasta alcanzar el objetivo trazado, por ellos nuestra lucha continúa.



Marta Méndez de Orlando, maestra jubilada, militante sindical

25 de Mayo - "El cumpleaños de la Patria"



Lámina Nº1. Tic-Tac de la Historia MAYO

Mayo de 1810 y Julio de 1916 y la Revolución Hispanoamericana.

Si consideramos a Mayo el 1er Grito de Libertad como parte del proceso revolucionario americano, comprenderemos la ideología y acción independentista de San Martín y Bolívar y que tenía un denominador común: la eliminación total y definitiva del dominio español en toda la América Hispana y no en un país en particular.

Los acontecimientos de 1809 y 1810 habían significado avances en la emancipación, pero había algunas cuestiones urgentes a resolver, entre ellas en situación legal estaban las Provincias del Río de la Plata ya que formalmente nadie había expresado que ya no perteneciesen a la Corona de España.

En medio de esta situación en 1816 se reúne el Congreso General en Tucumán.

Además el General San Martín, que desde su cargo de gobernador de Cuyo preparaba el Ejército de Los Andes para su gran expedición a Chile, reclamaba que el Congreso declarase de una vez por todas que éramos libres de toda sujeción a los Reyes de España

Finalmente el 9 de julio, el Congreso declara:

"solemnemente a la faz de la tierra, que es voluntad unánime e indubitable de estas provincias romper los vínculos violentos que las ligaban a los Reyes de España, recuperar los derechos de que fueran despojadas e investirse del alto carácter de nación libre independiente del Rey Fernando VII, sus sucesores y la metrópoli, y de toda otra dominación extranjera".

En la lucha emancipadora Manuel Belgrano tuvo un compromiso vital con la Patria, que para él era el agente, el pueblo, su tierra. Como funcionario y como militar, todo su accionar demuestra generosidad, vocación de servicio y humanitarismo.

... Pasaron más de 180 años de estos sucesos históricos y que son fundacionales de nuestra Patria y nuestra nacionalidad, pero aún está pendiente la plena libertad e independencia de la nación Argentina. Nuestro presente está condicionado por imposiciones de organismos extranjeros y por la falta de independencia en el accionar del gobierno. Nuestro futuro está comprometido por una deuda externa de más de 100 mil millones de dólares, desempleo, pobreza, marginación, falta de educación, de salud, de vivienda. Es decir injusticia social. Situación similar sufren los países hermanos de Latinoamérica. Es necesario un compromiso de todos para modificar y transformar esta situación y hacer realidad el ideal de los Hombres de la Patria: una Nación libre e independiente, y un pueblo feliz

Diálogo 2000 - Una forma para reclamar la cancelación de la Deuda Externa

El Diálogo 2000 forma parte del movimiento mundial para lograr un verdadero Jubileo en el año 2000, cancelando las deudas que hoy esclavizan a los sectores populares y restituyéndoles condiciones dignas de Vida.

El 25 de Abril pasado referentes religiosos con un gran número de personas reflexionaron sobre el significado de la tradición del Jubileo, en el marco del análisis de las nuevas formas de esclavitud que actualmente padecen las mayorías populares de nuestro país y de todo el continente- además de países de Africa, Asia y Oceanía.

El Jubileo implica que todas las deudas relacionadas con la tierra, vuelvan a sus propietarios anteriores para redimirlos, o liberarlos de su condición de esclavos.

El Jubileo también tiene que ver con la relación del hombre - la humanidad - con la tierra con el hecho de que la tierra pertenece a Dios/a y nosotros/as simplemente la habitamos, que no puede ser usurpada ni explotada y necesita descansar.

"Este tema de la deuda debe transformarse permanentemente en algo nuevo, que resulte sagrado para cada una de las religiones, porque esto hace a la dignidad humana y entonces hace a la dignidad de lo divino"

(Rabino Daniel Goldman - Abogado Caroles Julia y Economista Marucio Prelooker) Tomado del Boletín Nº8, "Diálogo 2000. Un futuro para nuestra América". (Informe: SERPAJ, Piedras 730, Cap. Fed. Fax-01/361-5745)

4 de Junio - **Día internacional de los niños/as** víctimas inocentes de la agresión **Promulgado** el 19 de agosto de 1982. ante la **situación vivida** por el gran número de **niños** y niñas de Palestina y **Libano** que han sido víctimas **inocentes** de **actos** de agresión, como consecuencia del **conflicto Árabe-Israelí**.

5 de Junio - Día del medio ambiente

Día Mundial del medio ambiente - Proclamado en 1972. En 1992 se **realizó** la "cumbre de la **tierra**" en Brasil donde los **gobiernos se comprometieron a preservar** y mejorar el medio ambiente.

LA TIERRA ES MÍA



Dice nuestro Dios:

"La tierra es **mía**. No la destruyas porque la **hice bien** y con **cariño**. No te la guardes como una muñeca o una pelota, porque la **hice para que juegues con todos**. No la ensucies con tus mezquinos intereses. Porque sus ríos **dan de beber** a todos y sus **campos alimentan** a miles de millones. No pienses que es un rompecabezas y que en sus partes puedes **hacer** lo que quieras. No te la robes, que se cae toda la **gente que puse a cuidarla**. La tierra es **mía** y te **puse allí para que vivas**, y que **vivan tus hijos y tus hijas** y las hijas y los **hijos de los hijos y las hijas** que te di, para que la **compartas**. Con tus **hermanas** y hermanos que **están tristes, en soledad**, que no pueden o que no **tienen.....** para que la **disfrutes y les hagas disfrutar**".

Comisión de Liturgia III Asamblea CLAI, Chile, 1994

7 de Junio - **Día del Periodista:**

Se conmemora en honor al **número 1** de la **Gazeta** de Buenos Aires, que **apareció** el 7^o de **junio** de 1810.

En sus **páginas** **Mariano Moreno** escribió "El pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes y el honor de **éstos** se interesa en que todos **conozcan** la **execración con** que **miran a aquellas reservas y misterios inventados por el poder para encubrir sus delitos**". "Rara felicidad de los tiempos en que se **permite sentir** lo que se quiera y **decir** lo que se sienta".

En 1976, el periodista y **escritor** argentino **Rodolfo Walsh**, bajo el nombre de **Cadena Informativa**, difundía **comunicados en forma clandestina, detallando las atrocidades,** que cometía la **dictadura militar,** y los **concluía con "Reproduzca esta información,**

hágaia circular por los medios a su alcance: a mano, a **máquina, mimeografiada.** **Mande** copias a **sus** amigos: nueve de cada diez las **estarán esperando.** **Rompa el** aislamiento. Vuelva a sentir la **satisfacción moral de un acto de libertad**". El 24 de marzo de 1977 fue secuestrado por un grupo de tareas de la Armada y no se la **volvió a ver con vida.**

La Declaración Universal de Derechos Humanos en el Artículo 19 **expresa:** "Todo individuo tiene derecho a la libertad de **opinión** y de **expresión;** este derecho incluye el de no ser molestado a causa de **sus opiniones,** el de **investigar y recibir informaciones y opiniones,** y el de **difundirlas,** sin limitación de fronteras, por cualquier medio de **expresión**".

En 1997 - en el mundo:

* fueron **asesinados** 26 trabajadores de prensa, entre ellos José Luis Cabezas, a **causa** de su profesión.

* 90 **periodistas** despidieron el año desde la **cárcel.**

* 924 fueron **amenazados.**

* 518 medios de **comunicación** sufrieron censuras de **distinto calibre.**

Un artículo más de la **Declaración** Universal de Derechos **Humanos** - que este año **cumple 50 años** - que no tiene plena vigencia.

Fuente: Revista "Viva" junio 1998

10 de Junio - **Reafirmación de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Antártida Argentina.**

Día de la seguridad en el tránsito:

Es necesario **respetar** y hacer respetar las **leyes de tránsito,** a fin de evitar **accidentes y pérdidas fatales.** Es necesario impulsar la educación **vi** entre niños, niñas, y adolescentes.

11 de Junio - **Día del vecino:**

Acá te dejamos el espacio para tu opinión. Si **te parece envíalo al Diario de las Chicas para publicarlo.....**

20 de Junio - **Día de la bandera:**

Distintos símbolos nos acercan a la idea de patria: **Manuel Belgrano** fue el **creador de nuestra bandera**

Quizás sea importante decir que **Patria** es el país donde se vive, es el pueblo que lo habita, los **símbolos** que lo representan, los **sentimientos** que estos **despiertan,** su ordenamiento político, el esfuerzo de la comunidad que lo **compone** y su calidad de nación independiente.

25 de Junio - **A 17 meses del asesinato del reportero gráfico José Luis Cabezas.**

NO SE OLVIDEN DE CABEZAS

Videla, veinte años después . . .

Con las manos esposadas adelante, tratando de ocultar la cara y de evitar a los fotógrafos y la furia de los manifestantes, fue la imagen del genocida que contemplé entre atónita, incrédula y esperanzada, en la pantalla del televisor.

. . . y los recuerdos acudieron en tropel: junio del '78 . . . el dictador levantando sus pulgares en actitud de triunfo. . . pues la selección argentina había salido campeona en el mundial de fútbol jugado en nuestro país..

Las plazas y las calles se desbordaban de gente que festejaba, ignorando que ya en los centros clandestinos de detención miles de personas eran torturadas y reducidas a la condición de Desaparecidas; que las cárceles se llenaban de presos y que muchos ciudadanos debían emprender el silencioso y doloroso camino del exilio para salvar la vida.

Pasaron veinte años. . . Ahora un juez de la Nación ordenó la captura de Videla por ser autor mediato de sustracción de 5 menores, sustitución de identidad y falsificación de documento público.

Pues, el señor Videla, católico practicante, general de la nación, padre de familia. . . traicionando todos los principios, ordenó el siguiente plan de apropiación de los hijos nacidos de madres en cautiverio.

A las madres embarazadas se las hacía parir atadas de pies y manos y con los ojos vendados, y a las pocas horas se las separaba de su hijo/a, quien era entregado/a a parejas de militares o sus amigos que no podían tener descendencia biológica.

Las jóvenes madres corrían la misma suerte que los/as restantes desaparecidos/as, y la gran mayoría de los niños y niñas robados, hoy jóvenes, permanecen en las manos de sus apropiadores, ignorando su identidad, sus raíces y en la situación perversa de estar amando como padres a aquellos que directa o indirectamente tuvieron que ver con la muerte de sus madres y padres biológicos, (decimos la gran mayoría porque 58 ya han sido recuperados).

En junio del '98, el genocida Videla está en el lugar del que nunca debió haber salido: entre rejas. Pues si la inmoralidad del indulto de Menem le permitió caminar las mismas calles que caminamos nosotros/as y respirar el aire de libertad que él negó a miles de personas, la lucha tenaz, pacífica y persistente de los organismos de Derechos Humanos y sobre todo de las Abuelas de Plaza de Mayo, esas mujeres de cabello blanco y piernas cansadas ha logrado que la Justicia empiece a cumplir con su deber y hoy el perverso "ex general" deberá conformarse con ver este mundial desde su celda en Caseros.

Pareciera que la sociedad argentina ha sido sacudida por la prédica inculdicable de los militantes de Derechos Humanos y la Impunidad y el Olvido no consiguen imponerse a las demandas de Verdad y Justicia.

La imagen de Videla en una celda es motivo para el regocijo y la esperanza, porque

significa que la gran mayoría del pueblo venció los miedos y la indiferencia implantados por el terrorismo de Estado y rescata la memoria. Y eso es bueno, porque ninguna sociedad puede definir hacia dónde va, si no sabe de dónde viene.

Por eso hoy, veinte años después de aquel aciago '78, vuelvo a alimentar la maravillosa utopía de que en mi país brille el sol de la justicia.

Pocha Camín, MEDH-Mendoza



El Dictador Jorge Videla entrega a los jugadores argentinos la copa, por haber obtenido el campeonato mundial de 1978.



Jorge Rafael Videla en el celular que lo llevó a la cárcel de Caseros por orden del Juez Marquevich.

28 de Mayo Día de acción internacional por la salud de la mujer

Continúa la acción global del movimiento internacional de mujeres en defensa de la salud como un derecho humano y como un derecho de ciudadanía.

Este 28 de mayo -Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer- la Red de Salud de los Mujeres Latinoamericanas y del Caribe coordina en la región la Campaña por el Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos, impulsada en 1997, y este año será además un aporte a la Campaña Mundial Celebremos y Exijamos los Derechos Humanos de la Mujeres, lanzada con ocasión del 50° Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que tiene como objetivo impulsar un trabajo de sensibilización e información que asegure la plena vigencia de los derechos en salud.

<Calidad de atención, también un derecho>

Algunas definiciones y conceptos dados por mujeres de ONGs, y que son útiles para direccionar nuestras acciones, señalan:

* Una atención de salud de buena calidad en salud reproductiva de las mujeres será aquella que, inscrita en la noción de salud integral, resuelve el motivo de consulta tomando en cuenta la historia, el trabajo, la vida cotidiana, las necesidades y la subjetividad de las usuarias, así como también potenciando su autoestima, su autonomía, su dignidad y el ejercicio de sus derechos¹.

* Los servicios de salud de calidad con perspectiva de género dirigidos a mujeres son aquellos que responden a las necesidades de salud integral de las usuarias, con alternativas técnicas de alto nivel y respetuosas de su dignidad; que garantizan la resolución del motivo de consulta en el momento oportuno y a un costo accesible; que toman en cuenta el conocimiento que tienen las mujeres sobre sus procesos de salud; que propician su autoestima, autonomía, percepción y ejercicio del derecho a la salud y a decidir; y que promueven la participación consciente y

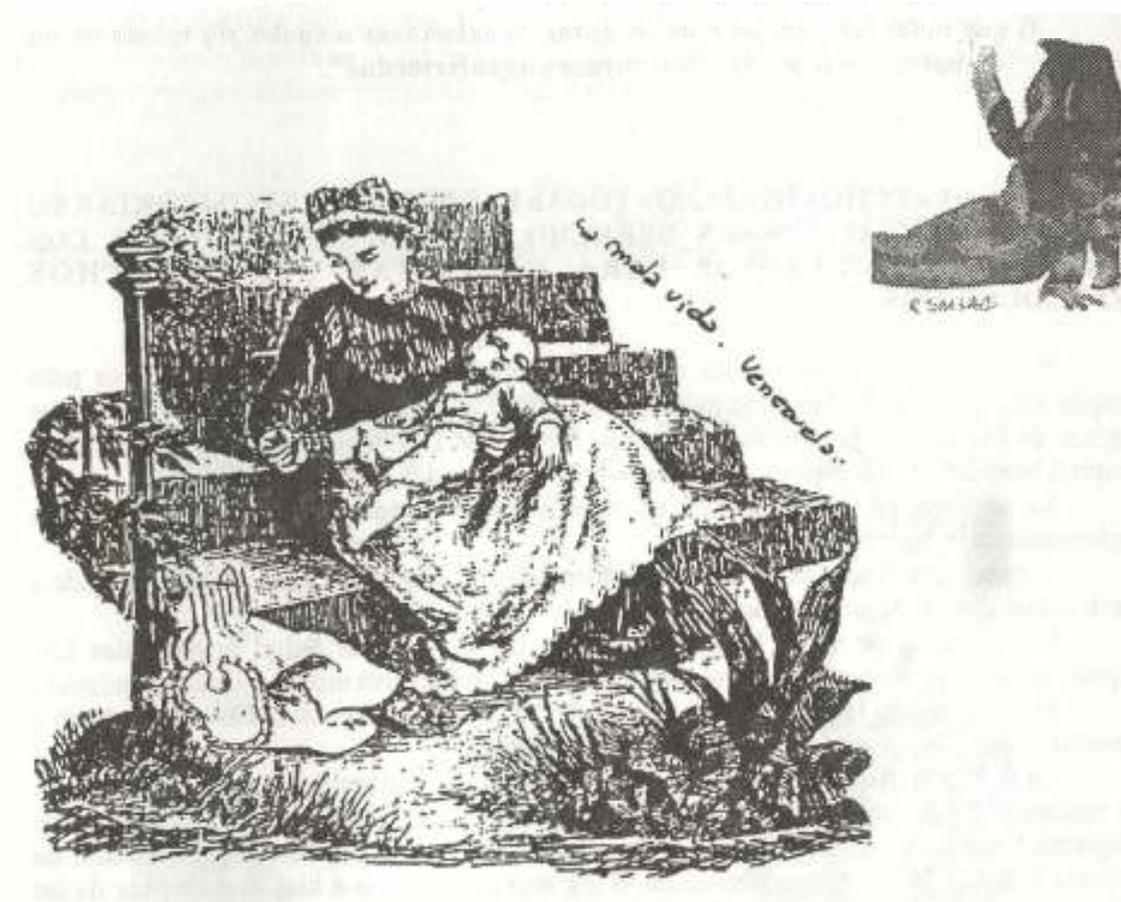
¹ María Isabel Matamala et al, Calidad de la atención, Género. ¿Salud reproductiva de las mujeres? Santiago, OMUSAMS/ACHNU, 1995. De Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, 1/98.

equitativa de los hombres en los procesos de salud sexual y reproductiva².

<Del concepto a la acción>

Tomando en cuenta estas antecedentes, la Campaña por el Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos, y su Llamado a la Acción por el Acceso a Atención de Calidad en Salud, tendrá como objetivo impulsar a las organizaciones de mujeres para que, a través de un trabajo de sensibilización, información y activismo, se buscará asegurar la plena vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, y habrá un énfasis en exigir la calidad de la atención en salud de las mujeres, también como un derecho humano³.

Para ello hace un llamado a los grupos a unirse a esta jornada que, como ya hemos señalado, es un aporte y confluente en la misma vertiente de la Campaña Mundial 'Celebremos y Exijamos los Derechos Humanos de las Mujeres'³.



² Foro Calidad de la Atención en los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva desde la Perspectiva de Género. Salud integral para la Mujer SIPAM, México, 1995. De Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, 1/98.

³ 2° Llamado a la Acción, Acceso a Atención de Calidad en Salud, Un derecho de las Mujeres, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, 1/98.

SALUD REPRODUCTIVA



La Organización Mundial de la Salud define la salud reproductiva como el logro de cuatro objetivos específicos:

- 1) que todas las parejas tengan la posibilidad de reproducirse, de regular su fecundidad;
- 2) que toda mujer pueda gozar de un embarazo y de un parto con total seguridad de salud;
- 3) que el resultado del embarazo tenga éxito tanto en término de sobrevivencia como del bienestar de la madre y el niño/a;
- 4) que todas las parejas puedan gozar de relaciones sexuales sin miedo de un embarazo no deseado o de contraer una enfermedad".⁴

DESDE LOS DERECHOS HUMANOS TODAS LAS MUJERES, SIN IMPORTAR SU CONDICION SOCIAL, TIENEN DERECHO A LA INFORMACION Y A LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EJERCITAR SUS DERECHOS REPRODUCTIVOS.

"... Se está implementando el Programa Provincial de Salud Reproductiva para cumplir con el Derecho Humano arriba enunciado. Las mujeres ya pueden dirigirse a los Centros de Salud de toda la provincia y a los Hospitales Lagomaggiore, Paroissiens. En el Hospital Notti las mamás de los niños que son atendidos pueden realizar consultas.

En el Hospital Schestakow y en otros hospitales regionales está comenzando a implementarse la faz informativa.

El programa se inicia con tareas de información y orientación a las mujeres, referido a dónde deben dirigirse para la atención específica.

Los equipos de salud de la mayoría de los Centros de Salud provinciales han respondido muy positivamente al Programa de Salud Reproductiva incorporándose al mismo.

Ha comenzado la capacitación de agentes sanitarios y promotores/as de salud sobre aspectos y métodos previstos en la **Ley Provincial N° 6433**.

La puesta en marcha del Programa tiene aún algunas dificultades, como por ejemplo los mecanismos de comunicación entre los hospitales y centros de salud y el equipo del Programa Provincial; el ida y vuelta, ya sea sobre la implementación o la reposición de insumos básicos. Es necesario efectivizar el sistema de registros e historias clínicas de las mujeres que concurren a Centros y Hospitales para su atención".⁵

⁴ Tribunal Permanente por los Derechos de las Mujeres a la Salud: Foro Permanente por los Derechos de las Mujeres. Pág. 21; Jornada Preparatoria 3 de Set. 1997. Auspiciado por UNICEF.

⁵ Aportes de una conversación con la Dra. Ana María Andía, integrante del equipo de conducción del Programa Provincial de Salud Reproductiva.

Para efectivamente ejercer los Derechos Humanos en el campo de la Salud Reproductiva es necesario dirigirse a hospitales y centros de salud y solicitar información sobre el Programa Provincial. **Para promover y asegurar la implementación del Programa, El Ministerio de Salud, por medio de la resolución 1056 ha dispuesto la eliminación del cobro directo en todos los Centros de Salud de la Provincia hasta fin de año para la atención a mujeres embarazadas y niños/as hasta 5 años.**

En el caso que las personas tengan Obra Social es importante comunicarlo, ya que la Obra Social asume el pago de los gastos correspondientes.

Recordemos.....

"Una atención de salud de buena calidad en salud reproductiva de las mujeres será aquella que, inscrita en la noción de salud integral, resuelve el motivo de consulta tomando en cuenta la historia, el trabajo, la vida cotidiana, las necesidades y la subjetividad de las usuarias, así como también potenciando su autoestima, su autonomía, su dignidad y el ejercicio de sus derechos"

Fuente: Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe.



“ Juicio a la Desprotección ” 'Tribunal por los Derechos de las Mujeres a la Salud'

(1 y 2 de Junio de 1998)

En el marco del **Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**, en el **5º Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos en Viena** y de la **conmemoración del Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer**, se realizó el “**Primer Tribunal por los Derechos de las Mujeres a la Salud**”, con el propósito de **que las mujeres accedan a una atención integral de calidad y sensible al género.**

En este **primer Tribunal**, de carácter **simbólico**, se **presentaron nueve casos** reales (en algunos con la **presencia** de las víctimas) sobre las **violaciones del Derecho de las Mujeres y las Niñas a la Salud**. Los **casos** hicieron referencia a las siguientes problemáticas: **maternidad desprotegida**; nulo o **deficiente** acceso a la **anticoncepción**; solicitudes de ligadura de trompas; abuso sexual en la **infancia**; **sobremedicación**; **discriminación** por SIDA.

El Tribunal tuvo un formato similar a los juicios orales y públicos de tal forma que las acusaciones y defensas se realizaron por abogadas y abogados. Los casos fueron presentados por **Organizaciones** ciudadanas y acompañados de informes técnicos elaborados por especialistas a la manera de los **peritos** en un juicio regular. El **veredicto** fue por **abrumadora** mayoría: **los derechos a la salud de las mujeres y las niñas se violan sistemáticamente en la Argentina.**

Pero **la sentencia no recayó** sobre un **sólo** acusado.

Fueron declarados culpables el **Estado**, la **Justicia**, el **Hospital Público** y algunas **otras instituciones** encargadas de salvaguardar distintos aspectos de la vida de las **mujeres y las niñas.**

El **fallo** **ATA** **emitido** como forma de **denuncia** y reflexión, **declarando** aquellos derechos **transgredidos** y se hicieron las **recomendaciones** para que se **cumpla** la legislación vigente y/o se **implementen** las medidas **necesarias** a fin de que los **derechos humanos de las mujeres tengan una vigencia real**. Se determinó además **adecuar** la legislación de menores a la **Convención Internacional por la Derechos del Niño**; **terminar** con los **contratos laborales** “**basura**” que **violaban** los **derechos de la maternidad** y **revisar** la legislación **penal y procesal** en lo **concerniente a los delitos sexuales** como el **incesto**, violaciones y abusos.:

Elsa Pizzi, Encuentro de Mujeres Mendoza, CLADEM

La Mujer en el MERCOSUR (La Perspectiva de Género en el Marco del Mercosur)

El **MERCOSUR** es el mayor desafío propuesto a nuestros pueblos al entrar en el **tercer milenio.**

En esta etapa de la **Globalización** de la economía, de las **comunicaciones**, del intercambio sociocultural, **destacan** las mujeres su **afán** de integración regional. Esta integración ocurrirá a **través** del intercambio entre los **sectores** económicos, **sindicales**, sociales, **políticos** y **culturales** de los países integrantes.

En un **tiempo** de grandes **transformaciones**, la participación de la mujer es cada día **más** importante y **más** comprometida.

Las mujeres de los **Estados partes**, desean **instalar**, **-desde la visión de mujer, sin dejar** de lado la **“problemática de género”-**, la **discusión**, la **participación** y el aporte de todos los sectores, sobre la base de su **necesaria** presencia en el **desarrollo** y **fortalecimiento** del **MERCOSUR**. Ellas están conscientes de su **responsabilidad histórica.**

Reconocida y **legitimada** **-a veces-** la **mujer como creadora** y **transmisora** de cultura, su **participación** desborda hoy la vida doméstica, de la cual se ha convertido en **sostén**, **equivalente al varón**, para ejercitarse en los distintos ámbitos decisorios de la **vida social**, **cultural**, **política** y **económica**

Es **importante y fundamental** que la mujer **ejerza un protagonismo activo** en todos los **campos** donde se están **instrumentando programas** y acciones, cuyo objetivo es el **desarrollo** de nuestros **pueblos** en el marco de la **integración regional**, que hoy prevalece como **estrategia defensiva** y **constructiva** frente a un mundo globalizado.

Uno de los **desafíos más importantes** que **deberá enfrentar** el “**Movimiento de Mujeres**” en los **próximos años** es lograr que la **construcción de relaciones más igualitarias** entre **hombres** y **mujeres** esté presente en las **negociaciones multilaterales** entre los países del **Mercosur**. **Con** o **sin las mujeres**, este proceso ya **está en marcha**, e irá dando pasos que **sin duda las afecta** y **las afectará más**, sin duda, si no participan o no son incluidas.

El **camino** será **largo** y **azaroso**, no **sencillo**, la **“temática de género”** no está aún **legitimada a nivel social** y **menos aún a nivel de los gobiernos**. Las **ONG's** están preocupadas por el tema de **cómo incorporar** la perspectiva de género en los proyectos **promocionales** y de **desarrollo**, **por esto es necesario** leer la **Plataforma de Acción de Beijing '95** - Capitulo F que dice **“ es importante que la perspectiva de género esté presente en todas las políticas y programar de carácter general de manera que antes de adoptar decisiones, se analicen los efectos que tendrán tanto para las mujeres como para los hombres ”**----

Elsa Pizzi, Encuentro de Mujeres Mendoza, CLADEM

2 de Julio: Día del trabajador y la trabajadora social-

Se conmemora en esta fecha como recordación a la visita de la Virgen María a Isabel, la madre de Juan el Bautista para anunciarle que sería madre y le canta el Magnificat. El texto del Magnificat, evangelio de Lucas 1: 46-56. Es el que presenta la misión sagrada de mujeres y varones en la vocación de Trabajador/a Social. En la persona de Isabel que recibe, escucha, acompaña y sostiene a María en el proyecto de liberación de la esclavitud, la sumisión y el oprobio del pueblo esclavizado por el Emperador Romano.

MAGNIFICAT

Alaba todo mi ser de mujer la grandeza del Señor y mi espíritu y mi cuerpo se alegran en el Dios que me libera en una espiritualidad encarnada. Porque quiso transformar la condición de la mujer y de su pueblo oprimido, a través de las comunidades y congregaciones, en un pueblo liberado. Su brazo hace grandes hazañas y dispersará a los que tienen el poder; derribará a los autoritarios de los tronos y los privilegios jerárquicos y pondrá en su lugar el amor y la ternura de su pueblo en comunión. Dará a la mujer participación, toma de decisión y reconocimiento de su ser, dando igual dignidad a toda la humanidad. En adelante todas las personas oirán que soy feliz porque he aceptado mi sexualidad como don de Dios. En verdad, el todopoderoso hizo grandes cosas para mí. Mi ser reconoce y las invita a todas a reconocer que Dios es Padre y Madre, para aquellos y aquellas que se aceptan, ya que ésta es la promesa que nos hizo para siempre.

Veración escrita por mujeres Meicenas durante el Taller "Haciendo Teología desde la Mujer" pg. 57-59. Agosto 25-27, 1989. Publicado por "Mujeres para el Diálogo 1990".

20 de Julio: Día del Amigo y la Amiga-

"La Vida es más dulce, más intensa, más plena, más agradable cuando existe cerca o lejos un amigo/a. Si está cerca es mejor; pero si está lejos es alguien a quien recordar, en quien pensar, a quien escuchar, a quien escribir. Alguien con quien compartir la vida y experiencias. Alguien a quien ayudar, respetar, admirar y querer".

Arthur Christopher Benson, "Contigo allí, Conmigo aquí" pp.10

Flo.



25 de Julio: Día del Santo Patrono Santiago- "Tradición religiosa"

"En Mendoza una de las tradiciones más antiguas como queridas es la historia y leyendas construidas alrededor de la figura del apóstol Santiago el Mayor. La tradición marca que al santo hay que tratarlo bien y rendirle el culto establecido, porque si los fieles mendocinos son tibios a la hora de la oración, seguro que la tierra se mueve...temblor en puerta..

Cuando Don Pedro del Castillo cruzó la cordillera desde Chile, al frente de un grupo de expedicionarios y fundó la ciudad de Mendoza el 2 de mayo de 1561, también eligió quien sería el santo protector. Resultó ser Santiago El Mayor, cuya festividad se conmemora cada 25 de julio. Como segundo santo protector, de acuerdo a la costumbre de la época, eligieron a San Lupo, cuya festividad es el 29 de julio.....

Esta creencia popular está relacionada con el hecho de que la imagen del Santo fue lo único que se salvó de la iglesia donde se encontraba cuando el terremoto de 1861. Ahora está en el templo de Santiago Apóstol y San Nicolás, Iglesia matriz de Mendoza, que ubica en la peatonal Sarmiento, a una cuadra y media de la avenida San Martín".

Rumbo, Andesmar, julio '98, Año 1- N° 8, Mendoza, pp.26.

A 18 meses del asesinato de José Luis Cabezas.

No se olviden de Cabezas

Marcha Global contra el Trabajo Infantil

El **Movimiento Nacional de los chicos del Pueblo**, con el apoyo de **CTERA** -Confederación de Trabajadores de la Educación de la Rca. Argentina- y la **C.T.A.-Central** de Trabajadores Argentinos- organizó una **bicicleteada** para reclamar por el respeto a la Convención Internacional de los **Derechos del Niño** (Art. 75 de la Constitución Nacional Argentina de 1994).

Se denominó **MARCHA POR LA VIDA**.

Participaron 223 niños y niñas de hogares de menores acompañados por sus educadores, **recorrieron los más de 300km.** entre Rosario y la **Cdad. de Buenos Aires**.

"La idea de **emplear** bicicletas surgió por el hecho de considerarlas un emblema del, derecho a jugar y símbolo de la **infancia**. **Se instala** en el **imaginario** colectivo que es posible diseñar otro país, **en** el que ser niño vuelva a ser un privilegio" - Alberto **Morlachetti** - coordinador del Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo -

La bicicleteada se inició **en** el Monumento a la Bandera (Rosario) y concluyó en la **Carpa Blanca de la Dignidad (Plaza de los Dos Congresos en Buenos Aires)**.

En la Revista "Pibes. una idea de **libertad**" N° 7, **otoño** de 1998, del Movimiento, se publicó sobre la bicicleteada, **transcribimos** dos de los artículos.

Crónica de navegantes

" La locura galopando tus sueños. Un absurdo para los tiempos que nos corren. Eso fue la marcha: los sueños de un loco. Sacar 223 pibes del pueblo, meterlos a la ruta que une el monumento a la bandera con la carpa blanca y a pedalear pibe que la vida es una pendejada, a pedalear que sino querés enterarte que tenemos derecho a la vida, que queremos vivir, que queremos vivir que vamos a vivir acá vamos marchando, nosotros, los hijos de nadie o de la patria, si gusta. Los abandonados, los que tenemos la madre perdida por alguna desdicha. Los que alguna vez choreamos por hambre o soledad. Los castigados a reformatorios deformantes, los que no sabemos sigüera donde esta nuestra sangre, los que abrimos la puerta de los taxis, dormimos apretando el miedo en vagones de un tren muerto y abandonado, la presa fácil de gatillos rápidos como la injusticia: carne de cañón. Esos, vamos marchando."

"LOS QUE LUCHAN POR LA VIDA"

Me atrevo a pensar que en esta realidad extraña y paradójica que determina cada instante de nuestras incontables vidas y muertes cotidianas: niños oscuros de pobreza, titiriteros, malandrines y educadores hechos a fuerza de caricias, todas las *criaturas de esta nueva realidad que funda la miseria, hemos tenido que pedirle muy poco a la imaginación "para hacer creíble nuestra vida"*. Somos la mitad de todo lo humano.

Es imposible no vernos. Por eso nos lanzamos por las rutas que abrieron los obedientes, los que privatizaron las riquezas de todos.

¿Por qué no? ¿Fue la irrupción de lo impensado? No lo sabemos. Si que las bicicletas entraban como flechas de colores penetrando las siestas de calles centenarias, y la gente destejía su cansancio, y llenaba las anchas avenidas que habría la marcha de los desterrados de la tierra. Banderas de pequeñas patrias que crea la temura. Si. Fue una fiesta.

Y creemos firmemente, por esos ojos despintados por el llanto, que en ese abrazo de hombres y mujeres, en los pueblos innumerables, quedó grabado en sus almas que los "estragos de la vida no son iguales para todos", y que la violencia y el dolor desmesurados de nuestros niños/as y de nuestras vidas son el resultado de "injusticias seculares y de amarguras sin cuento".

Si, es posible, soñar otro país donde nadie crezca sobre el hambre del otro. Definitivamente, entonces, la poesía: "un compromiso de amor con la hermosura y un compromiso de sangre con mi pueblo"

Alberto Morlachetti





Los siete gatos de la luna

En Anaturya, Santiago del Estero hay un dicho popular que dice: Cuando un niño pobre está al nacer viene con un pan de chocolate bajo el bracito y siete gatos colgados de la luna. Ellos lo protegeran de todo mal.

FUNDACION ECUMENICA DE CUYO

Casilla de Correo Nº 218

(5500) Ciudad

Mendoza - Argentina

Grupo Ecuménico de
Mujeres (G.E.M.)

50

El Diario de Las Chicas es una publicación del G.E.M. Editorial y Redacción: Alieda Verhoeven, Lyn Fisher, Carola Abriles.

Con gratitud por la ayuda de Aprender Con Los Chicos-MEDH; Ana María Guajardo; Calendario de Derechos Humanos del MEDH; María Méndez de Orlando; Comisión de Liturgia III Asamblea CLAI; Revista "Viva" junio 1998; Pocha Camín, MEDH-Mendoza; María Isabel Matamala et al, OMUSAMS/ACHNU, 1995; RSMLYC/Foro Calidad de la Atención en los Servicios de Salud Sexual.....; Llamado a La Acción, RSMLYA; Tribunal Permanente por los Derechos de las Mujeres de Salud; Ana María Andía; Elsa Pizzi; Taller "Haciendo Teología desde la Mujer, Ago. 25-27, 1989; Arthur C. Benson; Alberto Morlachetti.

Los artículos publicados en el Diario de Las Chicas no refleja necesariamente nuestra opinión.

Fundación Ecuménica de Cuyo Estamos los Martes y Jueves de 9.00-18.00 hs. San Lorenzo 478 - (5500) Mendoza, Argentina. Telefax (61) 254420.

LEY PROVINCIAL - N° 6433

SALUD REPRODUCTIVA

EL SENADO Y LA H.CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° Créase en la Provincia de Mendoza el Programa Provincial de Salud Reproductiva, cuyos objetivos generales son: posibilitar a toda la población el acceso a la información y a los servicios que le permitan la toma de decisión, responsable y voluntaria, sobre sus pautas reproductivas, respetando la ética y las convicciones personales; proteger la vida desde el momento de la concepción y promover el desarrollo integral de la familia.

La presente Ley encuentra su sustento jurídico en el Artículo 16.inc. e) de la Ley Nacional N° 23.179 y el Derecho Humano Básico de toda a mantener y restituir su salud, conceptos ratificados en la CONVENCION PARA LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER y la ley N°23849 que ratifica la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, a su vez ratificado por Ley Provincial N° 5.919, como así también las leyes Provinciales N° 6.124 sobre MATERNO INFANCIA Y N° 6.354 sobre NINEZ Y ADOLESCENCIA.

Art. 2° Los objetivos específicos del Programa Provincial de Salud Reproductiva son:

- a) Promover la maternidad y paternidad responsable.
- b) Disminuir la morbimortalidad perinatal y materna.
- c) Prevenir embarazos no deseados y/o en situaciones de riesgo.
- d) Evitar abortos provocados.
- e) Prevenir, a través de la difusión de información, el HIV-SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual.
- f) Efectuar la detección precoz y el tratamiento de las enfermedades de
- g) Promover la salud y el bienestar patológico de la pareja proreproductora.

Art. 3° El Programa Provincial de Salud Reproductiva será ejecutado en los centros sanitarios del Gobierno de Mendoza, debiendo garantizar la accesibilidad y gratuidad de los mismos, y en la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP).. El Ministerio de Desarrollo Social y Salud será el responsable de la ejecución del programa. Los municipios de la provincia podrán adherir a través de convenios con el Gobierno provincial.

Art. 4° El Programa Provincial de Salud Reproductiva brindará los siguientes servicios:

- a) Información y asesoramiento sobre salud sexual.
- b) Información y asesoramiento sobre prevención de enfermedades transmisibles **sexualmente**.
- c) Detección precoz y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.
- d) Información y asesoramiento sobre planificación de la familia y todos los métodos **anticonceptivos** previstos en el art. 5 de la presente Ley.
- e) Controles de **salud** y estudios previos y posteriores a la prescripción de métodos **anticonceptivos**.
- f) Provisión de los medios y elementos necesarios a tal fin.
- g) **Información** y asesoramiento sobre infertilidad.
- h) Capacitación **permanente** de todos los **agentes de salud involucrados** en el **programa**, de sus **usuarios** y de la **comunidad en general**.

Art. 5° Los **métodos anticonceptivos**, de carácter **transitorio y reversible**, que los **profesionales** podrán prescribir, serán todos los **previstos** en la Propuestas **Normativa Perinatal** del Ministerio de **Salud y Acción Social de la Nación** (Tomo IV Procreación Responsable): Para el caso de aparición de nuevos **métodos**, se **deberá** contar previamente con la **autorización** del citado Ministerio.

Art. 6° El Ministerio de Desarrollo **Social y Salud** de la provincia implementará la presente Ley **en vista a su efectivo cumplimiento**, teniendo en cuenta los servicios, programas y **acciones hoy existentes** a efectos de no sobreponer los mismos ni malgastar **recursos humanos**, tecnológicos, de infraestructura o **financieros**. Asimismo **deberá prever** los **recursos** necesarios en la Ley de Presupuesto **inmediata siguiente** a la sanción de la presente Ley,

Art. 7° **Deberá** asimismo **promover la creación** de Gabinetes de Orientación y apoyo a la **planificación familiar** en la medida que los **recursos presupuestarios** de la Provincia lo **permitan**, integrando en **ellos procesos de información y educación** a los adolescentes.

Art. 8° El Ministerio de Desarrollo **Social y Salud** **convocará** para su reglamentación a las **entidades científicas correspondientes, titulares de las Cátedras Universitarias y servicios hospitalarios** vinculados a la problemática y a toda **otra institución u organización** que considere conveniente. Asimismo coordinará **acciones**, con servicios **asistenciales (obras sociales)**, con el sector **educativo**, con los **municipios** y con las **organizaciones no gubernamentales**.

M. 9° El Poder Ejecutivo **reglamentará** la presente Ley dentro de los 120 días corridos a **partir** de su **promulgación**.

Art. 10° De forma

EL DECRETO DE REGLAMENTACION DE LA LEY PROVINCIAL N° 6.433

Art. 1° El Programa Provincial de Salud Reproductiva (PPSR) **creado por Ley N° 6.433 se implementa** de acuerdo a las normas dictadas en la **presente reglamentación**. A tal fin y de acuerdo a la definición dada por la **Organización Mundial de la Salud**, "entiéndese por salud **reproductiva** no solamente la **ausencia de enfermedad o desórdenes de los procesos reproductivos**, sino una **condición en la que la función reproductiva se desarrolla en un estado de completo bienestar físico, psíquico y social**."

Art. 2° -Las acciones del presente programa se llevarán a cabo en el del respeto por las personas, sus convicciones **éticas** y morales y su derecho a **ser informadas** para dar **consentimiento** y acordar libremente las **prácticas aconsejadas**.

Art. 3° - Las normas de procedimiento destinadas a cada uno de los servicios que **brindará** el PPSR serán las que figuran en la Normativa que **forma parte del presente decreto**, como **Anexo N° 1**.

Art. 4° - El PPSR está a cargo de un profesional designado por Resolución Ministerial a propuesta de la Subsecretaría de Salud, y **dependerá de la Dir.** de Promoción de la Salud, Maternidad e Infancia. Será su **función conducir** las actividades referidas a la aplicación de la **Ley que se reglamenta**, a fin de **que se alcancen los objetivos propuestos**.

Art. 5° - Los Centros Asistenciales de la Provincia y de la OSEP que participen en el desarrollo del PPSR **deberán contar** con los requisitos **mínimos** de planta física, equipamiento y recursos humanos que garanticen una **adecuada respuesta informativa y asistencial a la población demandante**, acorde con el espíritu de la **Ley que se reglamenta y la normativa que se menciona en el artículo anterior**.

Art. 6° En forma paulatina se **deberán** ir incorporando al PPSR **todos los establecimientos del Ministerio de DSyS** tanto para acciones **educativas**, de **detección** y derivación de la **población de riesgo**, así como para **axi — asistenciales**.

Art. 7° A los fines del **cumplimiento** del PPSR **se trabajará sobre la base** de la **estrategia** de Atención Primaria de Salud, tendiéndose a **formar equipos interdisciplinarios** donde podrán **intervenir médicos**, psicólogos, **educadores**, psicopedagogos, **trabajadores sociales**, **enfermeras**, agentes sanitarios y **administrativos** y cualquier otra persona que la **Jefatura del Programa considere necesario**. Se **deberá prever** como requisito indispensable la **implementación** de programas **específicos** de capacitación para el recurso **humano que integre el equipo de salud del PPSR**.

Art. 8° - Se **deberá asegurar** un adecuado **control** y seguimiento de la población **asistida** a través del PPSR, así como el **análisis** y evaluación del impacto del mismo **en función** de sus objetivos específicos y metas que se fijarán **oportunamente**.

Art. 9° - Los recursos para dar cumplimiento al PPSR provenientes de la partida prevista en cada Ley de Presupuesto Anual, serán administrados en coincidencia con las prioridades del PPSR, de acuerdo con las previsiones realizadas. El PPSR podrá **asimismo** recibir por intermedio del Ministerio de DSS, fondos o **donaciones** provenientes de otras fuentes **destinadas** a sus **fines específicos**. La solicitud de **insumos** será canalizada por cada **efector** de salud con la **supervisión** del Jefe del **Bo** _____ según la **planificación** anual del mismo. Para la **d**quisición de insumos se **seguirán los** procedimientos que prevé la **legislación** administrativa de la Provincia.

Art. 10° - Se **promoverá** la creación de gabinetes de orientación y **apoyo a la** **planificación familiar** y de información y asesoramiento sobre **salud** sexual, en los cuales se trabajará coordinadamente con la **Dir. General** de Escuelas, las **Municipalidades** y el **Area** de Atención Primaria del **MDSyS**, por medio de sus **responsables**. Según se considere necesario **podrán ser** invitadas a **integrarse** distintas instituciones y **ONG** relacionadas con la temática. Las estrategias de **trabajo** en esta área **deberán** adecuarse a esta **reglamentación**.

Art. 11° - Créase la Com. Técnica Asesora del PPSR, la que estará integrada por personal **experto**, en número y estructura designada por el Ministro de DSS a propuesta de la Subsecret. de Salud. Deberá trabajar en contacto directo, brindando su asesoramiento a la Jefatura del Prog. Y desempeñará su actividad **ad-honorem**:

Art. 12° - Para la selección del personal **profesional** y **no profesional** destinado a la **ejecución** del PPSR deberá **considerarse** y **respetarse** el **derecho** de los **objeto**res de conciencia a ser **eximidos** de su **participación**, lo **que será** convenientemente **fundado** y **elevado** a conocimiento de la autoridad que corresponda.

Art. 13° - El **médico** que **prescriba** cualquier **método** anticonceptivo debe **indicar** como parte de la **información** y **educación** para la **salud** reproductiva, el nivel de eficacia del mismo **así como** mis posibles efectos colaterales; además deberá indicar expresamente los **controles** periódicos y las **consultas** que el usuario deberá realizar ante **cualquier** situación de **duda**.

Art. 14° - Los problemas de **bioética** relacionados con el PPSR **tratados** por los **hospitalarios** correspondientes. De acuerdo con la **zonificación** sanitaria vigente y, eventualmente, por el **Consejo Provincial** de Bioética.

Art. 15° - Deróguese el Decreto N° 860/97.

Art. 16° - Comuníquese, publíquese, dese al registro oficial y archívese.